



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **2019/OFI\_01/000106**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15-11-2019 a las 11:05 horas.



## Concesión del uso privativo y explotación del Bar Cultural y Recreativo de Villargordo del Cabriel

→ Valor estimado del contrato 1.200 EUR.

→ Importe 1.200 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.200 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 55410000 - Servicios de gestión de bares.

→ 92000000 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

→ Tipo de Contrato Patrimonial

→ Subtipo Concesión demanial

→ Lugar de ejecución ES523 Valencia/València Bar Cultural Villargordo del Cabriel

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=hsc30oF54MZ7h85%2Fpmmfsw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=hsc30oF54MZ7h85%2Fpmmfsw%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.villargordodelcabriel.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=7ZuZuZFbApAQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Carretera, 26

→ (46317) Villargordo del Cabriel España

→ ES523

### Contacto

→ Teléfono +34 962186005

→ Fax +34 962186215

→ Correo Electrónico [vcabriel\\_alc@gva.es](mailto:vcabriel_alc@gva.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

## Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 30/11/2019 a las 23:59

## Dirección Postal

→ Carretera, 26

→ (46317) Villargordo del Cabriel España

## Dirección Postal

- Carretera, 26
- (46317) Villargordo del Cabriel España

## Recepción de Ofertas

- Alcaldía del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

## Dirección Postal

- Carretera, 26
- (46317) Villargordo del Cabriel España

## Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 30/11/2019 a las 23:59

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

## Apertura de Ofertas Económicas

### Apertura de proposiciones

- Apertura sobre oferta económica
- El día 04/12/2019 a las 10:54 horas

### Lugar

- Ayuntamiento

### Dirección Postal

- Carretera, 26
- (46317) Villargordo del Cabriel España

Tipo de Acto : Público

## Objeto del Contrato: Concesión del uso privativo y explotación del Bar Cultural y Recreativo de Villargordo del Cabriel

→ Valor estimado del contrato 1.200 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 1.200 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.200 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 55410000 - Servicios de gestión de bares.

→ 92000000 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Bar Cultural

→ Subentidad Nacional Valencia/València

→ Código de Subentidad Territorial ES523

### Dirección Postal

→ Atalaya, s/n

→ (46317) Villargordo del Cabriel España

## Opciones y prórrogas

→ Descripción: El plazo de ejecución del contrato será, en total, de 4 (CUATRO) años prorrogables de común acuerdo entre las partes por periodos de un año, no pudiendo exceder la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, de 6 años

→ Plazo

→ Descripción: Posibilidad de prórroga

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo ambiental - El contratista asume entre sus obligaciones la de separar los residuos que se generen por la explotación del bien de dominio publico objeto de concesión, en las siguientes fracciones: Plástico y envases; Vidrio; Papel y cartón; Aceites.

## Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios NO

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 4 Año(s)

### Preparación de oferta

→ Sobre 1

→ Tipo de Oferta

→ Evento de Apertura Apertura de proposiciones

## Condiciones de adjudicación

## Criterios de Adjudicación

### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

#### → CANON

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : Oferta canon más alto: 10 puntos; Resto de ofertas:  $10 \times \text{oferta canon que se puntúa} / \text{oferta canon mas alto}$

#### → CESIÓN DE ESPACIOS

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : Se valorará con 10 puntos aquella oferta que presente: cesión de espacios para la realización de charlas y reuniones de asociaciones +cesión de espacios para la exhibición de películas + cesión de espacios para la actividad de karaoke

#### → HORARIO DE APERTURA

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : Oferta mayor horario de apertura: 10 puntos; Resto de ofertas:  $10 \times \text{oferta horario que se puntúa} / \text{Oferta mayor horario de apertura}$

## Plazo de Validez de la Oferta

→ 6 Mes(es)



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E -Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN QUE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL BAR CULTURAL Y RECREATIVO DE VILLARGORDO DEL CABRIEL**

**CLÁUSULA 1. OBJETO Y FINALIDAD**

Las instalaciones del Bar Cultural ubicadas en C/ Atalaya proporcionarán una ampliación de la oferta de actividades de ocio y culturales en el municipio de Villargordo del Cabriel, motivo que ha puesto de relieve la necesidad de proceder a la concesión del uso privativo de las instalaciones que cuenta con aforos limitados y con usos diversos enfocados a cumplir con los objetivos que propone el Ayuntamiento, como son promover la cultura y el ocio entre la población en general como instrumento de integración y ocupación del tiempo libre:

1.- La presente concesión tiene por objeto la cesión temporal, en régimen de uso privativo, del bar-cafetería y resto de instalaciones ubicadas en el inmueble de titularidad municipal, C/ ATALALYA, s/n, de conformidad con las condiciones recogidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares. El concesionario actuará, en su caso, como depositario de las llaves de la pista de pádel.

2.- El contrato incluye, además, la explotación del servicio de expendeduría de bebidas y refrescos del salón de baile en aquellos eventos organizados por el Ayuntamiento.

2.- Los códigos de la CPV son *55410000-7 Servicios de gestión de bares y 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.*

División en lotes: No.

**CLÁUSULA 2.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE CONCESIÓN**

El edificio dispone de planta baja a la que se accede desde el exterior a través de una escalinata, adaptada a la normativa de accesibilidad, que desemboca en una terraza que hace de porche/antesala a la entrada del local. Los usos que en él se relacionan son de tipo Cultural. El local se haya en buen estado de conservación y mantenimiento.





AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E -Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

Se dispone de las siguientes dependencias:

Sala\_1 y Sala\_2: Bar-cafetería/multiusos  
Sala\_3: Sala polivalente (destinado a conferencias, talleres, conciertos, reuniones y otras actividades culturales y de ocio)  
Cocina.  
Almacén  
Barra.  
Vestíbulo.  
Aseos\_1  
Aseos\_2 (Adaptado)  
Cuarto de instalaciones.  
Semisótano: salón recreativo

Dicho inmueble se encuentra libre de cargas y gravámenes. El bien inmueble sobre el que se pretende llevar a cabo la concesión administrativa ostenta la calificación de bien de dominio público.

El Ayuntamiento, con independencia de las obligaciones consignadas en este pliego, conservará la titularidad del edificio cuya explotación es objeto de concesión.

### **CLÁUSULA 3.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.**

El órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 190 y 191 LCSP 2017, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

### **CLÁUSULA 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN, DURACIÓN DEL CONTRATO.**

1. El plazo de ejecución del contrato será, en total, de 4 (CUATRO) años prorrogables de común acuerdo entre las partes por periodos de un año, no pudiendo exceder la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, de 6





AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E -Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

años. La prórroga deberá solicitarse por el adjudicatario con un plazo de 2 meses de antelación a la finalización de la concesión, y en el supuesto de que el mismo no deseara prorrogar su duración, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento con la misma antelación a su finalización.

Extinguida la concesión, el concesionario estará obligado a entregar las instalaciones al Ayuntamiento, en el estado de conservación y funcionamiento adecuados, acompañando una relación de todos los bienes existentes que deban revertir a propiedad municipal.

El plazo de la concesión comenzará a contar desde la fecha de puesta a disposición de las instalaciones, considerándose como tal fecha la de la firma del contrato, que deberá realizarse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente de la notificación de la adjudicación.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento del plazo, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público.

#### **CLÁUSULA 5. CANON**

Se establece un canon anual mínimo de 1.200 euros, cantidad ésta que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

Los impuestos o tasas que graven la realización del contrato correrán por cuenta del adjudicatario.

El pago por el concesionario se efectuará mediante ingreso en la cuenta corriente que a tal fin facilite el Ayuntamiento, por mes vencido y sin necesidad de requerimiento por parte de éste, debiéndose realizar éste en los siete primeros días del mes siguiente al de la prestación del servicio.

No se prevé revisión de precios.

#### **CLÁUSULA 6. OBRAS E INSTALACIONES**

El titular de la concesión costeará la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del local. Igualmente sufragará todos los gastos de mantenimiento, los suministros de energía eléctrica y de agua medidos por contador, y cuantos otros se generen por el uso.





AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E-Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

El adjudicatario asumirá la financiación de la totalidad de las obras necesarias que, en todo caso, deberán ser autorizadas por el Ayuntamiento, mediante la autorización o licencia correspondiente.

### **CLÁUSULA 7.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, la competencia para contratar corresponde a la Alcaldía del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel.

### **CLÁUSULA 8.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN.**

La concesión se adjudicará por concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 135 LCSP 2017, el anuncio de licitación para la adjudicación del presente contrato se publicará en el perfil de contratante, sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad.

El plazo de presentación de proposiciones en el presente contrato será de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el perfil.

### **CLÁUSULA 9.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN. MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

Podrán participar las personas naturales y jurídicas que, teniendo plena capacidad de obrar, no se encuentren en las circunstancias de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición, ya sea de forma individual o en unión temporal, por lo cual no se podrá subscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas si se ha hecho ya individualmente. La contravención de este precepto producirá la desestimación de todas las proposiciones presentadas.

#### **1.- Lugar y plazo de presentación:**







AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E -Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

Las proposiciones se presentarán en el registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel: <http://www.villargordodelcabriel.es/>.

La presentación de proposiciones se realizará necesaria y únicamente en el registro indicado y supone, por parte del empresario, la aceptación incondicional del clausulado de este pliego, sin salvedad alguna.

## 2.- Medios electrónicos.

La utilización de medios y soportes electrónicos, informáticos y telemáticos en la presentación de proposiciones será obligatoria.

El órgano de contratación recabará de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad y solvencia de las empresas, salvo que conste su oposición expresa, en los términos del modelo que figura como **anexo III** de este pliego.

Para las restantes comunicaciones, notificaciones y envíos documentales, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos.

Para la práctica de las notificaciones, el órgano de contratación utilizará el sistema de notificación electrónica de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel.

**3.- Documentación: la documentación se presentará en 1 ÚNICO sobre electrónico a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel:** <https://villargordodelcabriel.sede.dival.es/opencms/opencms/sede>.

Dentro del sobre electrónico se incluirán preceptivamente los siguientes documentos:

3.1.- Declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al modelo fijado en el **anexo I** al presente pliego.

El licitador, antes de firmar la declaración responsable, deberá cerciorarse de que reúne los requisitos de capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de





AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E-Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

contratar exigidos en las cláusulas 1 y 6 en el momento de finalizar el plazo de presentación de las proposiciones y subsistir en el momento de perfección del contrato.

Incurrir en falsedad al facilitar cualquier dato relativo a la capacidad o solvencia es causa de prohibición de contratar conforme al artículo 71.1 e) de la LCSP.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que presente la documentación justificativa del cumplimiento de las condiciones para contratar con el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel.

3.4.- Proposición económica.

Se presentará redactada conforme al modelo fijado en el **anexo II** al presente pliego.

#### **CLÁUSULA 10.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

1. Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, se constituirá la Mesa de contratación, con objeto de proceder, en acto público, a la apertura del único sobre que contiene la documentación administrativa y la oferta económica.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día y hora que se determinen para tal fin en el decreto de convocatoria de la Mesa de contratación, y se realizará de forma electrónica a través de la plataforma de contratación del Estado.

Si se observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, la Mesa lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días naturales para que los licitadores los corrijan o subsanen o para que presenten aclaraciones o documentos complementarios.

Tras el acto público de apertura de ofertas, en la misma sesión, la mesa procederá, previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, a evaluar y clasificar las ofertas, a realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación, y a comprobar y requerir la documentación prevista en la cláusula 12.





AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E-Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

Si, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produce empate entre dos o más ofertas, se solicitará de los licitadores afectados la documentación acreditativa de los criterios de desempate, que se aplicarán de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- i) Propositiones presentadas por las empresas que incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la mayor participación de la mujer en el mercado laboral.
- ii) Propositiones presentadas por las empresas que incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la conciliación del trabajo y la vida familiar de sus trabajadoras y trabajadores.

Si una entidad reúne más de una característica de las enunciadas, tendrá prioridad su proposición en la aplicación de estos criterios de desempate.

La documentación acreditativa de los distintos criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate.

2. En los términos del que establece el artículo 326 de la LCSP, para la valoración de las ofertas el órgano de contratación estará asistido por la Mesa de contratación. Esta se constituirá en acto público y formarán parte de ella las personas siguientes en la condición que para cada una de ellas se señala:

Presidente/a:

La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel, o persona que le sustituya.

Vocales:

La secretaria-interventora del Ayuntamiento, o persona que le sustituya.  
Un/a funcionario/a del Ayuntamiento, que actuará como secretario/a.

En todo momento, la Mesa de contratación puede solicitar el asesoramiento y los informes técnicos que considere necesarios con objeto de evaluar las ofertas presentadas.

Podrán asistir como observadores un representante de cada grupo municipal de los que integran el Pleno.





AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E-Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

### **CLÁUSULA 11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

El presente contrato se adjudica mediante concurso, con VARIOS criterios objetivos de valoración.

1.- Se valorará con 10 puntos la oferta más ventajosa, que será aquella que presente el canon más alto sobre el inicialmente previsto en la Cláusula sexta. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente a la relación entre el canon más alto y el canon de estas:

Oferta canon más alto: 10 puntos

Otras ofertas:  $\frac{10 \times \text{oferta canon que se puntúa}}{\text{oferta canon más alto}}$

2.- Se valorará con 10 puntos la oferta que presente mayor horario de apertura al público. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente a la relación entre el mayor horario de apertura y el horario de estas:

Oferta mayor horario de apertura: 10 puntos

Otras ofertas:  $\frac{10 \times \text{oferta horario que se puntúa}}{\text{oferta mayor horario de apertura}}$

3.- Se valorará con 10 puntos aquella oferta que presente:

- cesión de espacios para la realización de charlas y reuniones de asociaciones;
- cesión de espacios para la exhibición de películas;
- cesión de espacios para la actividad de karaoke.

El contrato se adjudicará a la propuesta que, ajustándose a las condiciones de este pliego de condiciones, sea más ventajosa para los servicios municipales, según los criterios expuestos.

### **CLÁUSULA 12.- ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN O DESISTIMIENTO.**

La mesa de contratación recabará de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos referentes a la capacidad y solvencia del licitador que haya resultado propuesto como adjudicatario, siempre que sea posible su





AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E-Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

acceso de forma gratuita, y que el interesado, a estos efectos, haya indicado en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos, salvo que conste su oposición expresa, en los términos del modelo que figura como **anexo III** de este pliego.

Si, excepcionalmente, no se pudieran recabar los citados documentos, o si se opone a su consulta, se solicitará al interesado su aportación. Asimismo requerirá, en su caso, al licitador, la presentación por medios electrónicos, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, de los documentos que se indican a continuación:

1.- Capacidad de obrar.

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

1.2.- Si se trata de empresario individual, DNI.

1.3.- Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante la aportación de la documentación acreditativa de los citados extremos.

Tendrán capacidad para contratar con el sector público las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder realizar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Igualmente deberán acompañar el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68.1 de la LCSP.





AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E-Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

3.- Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel.

i. Obligaciones tributarias:

a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados e) y f) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, el licitador que haya presentado la mejor oferta, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Villargordo, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

ii. Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.





AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E -Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

#### 4.- Solvencia económica, financiera y técnica.

4.1.- Solvencia económica y financiera: se acreditará mediante aportación de certificaciones de entidades bancarias.

4.2.- Solvencia profesional se acreditará:

- a) Mediante la aportación del justificante del seguro de responsabilidad civil en vigor, adecuado al tipo de actividades a desarrollar.
- b) Mediante la aportación de contratos de trabajo, informe de vida laboral o certificados expedidos por Administraciones Públicas en los que conste haber desempeñado funciones u ocupado puestos relacionados con el objeto de la concesión.

Si el licitador no presenta la documentación requerida en el plazo señalado, si no la subsana, en su caso, o si del examen de la aportada se comprueba que no cumple los requisitos establecidos en este pliego, se entenderá que ha retirado su oferta y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.2 a) de la LCSP.

En estos supuestos la Mesa de contratación propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, previa acreditación de su capacidad para contratar mediante la presentación de la documentación correspondiente en el plazo establecido para ello.

Posteriormente, la Mesa de contratación elevará al órgano de contratación las ofertas, el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en la cláusula 11.

La propuesta de adjudicación de la mesa de contratación no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto, que no los adquirirá, respecto a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato.

#### **CLÁUSULA 13.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Presentada la documentación el órgano de contratación adjudicará, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario de la documentación.





AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E -Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

La adjudicación que tendrá que ser motivada se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

#### **CLÁUSULA 14.- GARANTÍAS.**

El adjudicatario del contrato tendrá que constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva equivalente al 5% del canon ofertado.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que no se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y se haya cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 111 de la LCSP.

#### **CLÁUSULA 15.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez efectuada la adjudicación, y en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la notificación de la adjudicación, se formalizará el contrato en documento público administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.

Es documento contractual y forma parte del régimen jurídico del contrato el presente pliego de condiciones.

La formalización del contrato se publicará, junto con el contrato, en el perfil de contratante del órgano de contratación.

#### **CLÁUSULA 16.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

El Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel podrá modificar por razones de interés público, las características y las condiciones del contrato, teniendo como únicas limitaciones la legislación aplicable.

#### **CLÁUSULA 17.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

1. El adjudicatario está obligado a:

1.- Mantener la actividad abierta al público durante el horario y los días establecidos por el Ayuntamiento.







AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E-Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

2.- Explotar de forma directa el local objeto de la concesión, sin que pueda ser transmisible a terceros, ni arrendar, subarrendar o ceder, directa o indirectamente, en todo o en parte, las instalaciones.

3.- Mantener durante todo el período de la concesión, las instalaciones y los bienes de dominio público ocupados, en perfecto estado de limpieza, higiene, seguridad y ornato.

4.- Los gastos producidos por las reparaciones necesarias para el cumplimiento del anterior deber, bien sean realizados a iniciativa del concesionario o a requerimiento municipal, correrán única y exclusivamente por cuenta del concesionario.

5.- Efectuar a su costa al término de la concesión, cualquiera que sea su causa, cuantas correcciones, reparaciones y sustituciones sean necesarias para que el Ayuntamiento reciba las instalaciones y los bienes de dominio público ocupados, en perfectas condiciones de uso.

6.- Cumplir cuantas normas de Seguridad Social afecten al personal adscrito a la concesión y estar al corriente en el cumplimiento de sus deberes fiscales con el Estado, la Comunidad Autónoma o el Municipio, debiendo satisfacer, en relación con este último, cuantos derechos, contribuciones, arbitrios y exacciones en general correspondan por la explotación del negocio a que la concesión se contrae.

7.- La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se pueda causar a terceros o al Ayuntamiento como consecuencia de la ejecución del contrato, derivados de dolo o negligencia. Con este fin la indemnización se determinará por el Ayuntamiento en razón de los perjuicios causados, previa audiencia del contratista.

### **CLÁUSULA 18. MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES.**

El contratista asume entre sus obligaciones la de separar los residuos que se generen por la explotación del bien de dominio publico objeto de concesión, en las siguientes fracciones:

- 1.- Plástico y envases.
- 2.- Vidrio
- 3.- Papel y cartón.





AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E-Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

#### 4.- Aceites.

El contratista deberá depositar cada tipo de residuo en el contenedor correspondiente y, para el caso de los aceites usados, deberá llevarlos al ecoparque.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el cumplimiento de esta cláusula durante toda la vida del contrato, así como de dictar cuantas instrucciones sean necesarias para su estricto cumplimiento.

El cumplimiento defectuoso de las obligaciones previstas en la presente cláusula será causa de resolución del contrato, previo apercibimiento al adjudicatario.

### **CLÁUSULA 19. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS**

De acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), todo dato o informe calificado como datos de carácter personal o que el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel califique cómo confidencial y que tenga que transmitir, comunicar o poner a disposición de la empresa adjudicataria con motivo del suministro establecido, sólo podrá ser utilizada por esta empresa para el fin indicado, y no se permite manipular, transformar, y/o ceder a terceros fuera del estricto objeto de la relación suscrita por ambas partes. Incumplir directa o indirectamente la cláusula presente comportará la responsabilidad directa de la empresa que responderá de los daños y perjuicios que su acción pueda provocar el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel.

El adjudicatario no podrá emplear los datos y las informaciones derivadas de la ejecución del contrato, ni podrá cederlas a terceros, ni copiarlas o reproducirlas.

Si la empresa adjudicataria incumple aquello que la normativa vigente regula en el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel, este se reserva el derecho a ejercer las acciones legales que considere pertinentes.

La empresa adjudicataria tendrá que resarcir en el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel el lucro cesante y el daño emergente que la sanción mencionada le provoque, directamente o indirectamente, a su personal, a los organismos autónomos y las empresas públicas que dependan.





AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E -Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

De acuerdo con el que ordena el artículo 5 de la LOPD, la empresa adjudicataria mantendrá el deber de secreto incluso después de finalizar la relación con el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel. La duración de los compromisos que la empresa adjudicataria asuma comprenderá todo el tiempo de la relación administrativa o para gestionar los servicios indirectos con el Ayuntamiento mencionado y quedará sin efecto respecto a aquellas materias en que la información acontezca de conocimiento público.

#### **CLÁUSULA 20. RIESGO Y VENTURA**

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, según lo dispuesto por el artículo 197 LCSP 2017, sin perjuicio de los supuestos de fuerza mayor que prevé el artículo 239 LCSP 2017.

#### **CLÁUSULA 21. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

El órgano de contratación podrá acordar, una vez perfeccionado el contrato y por razones de interés público, modificaciones en el mismo, sin perjuicio de los supuestos previstos en la LCSP 2017, esto es, en los artículos 203 y ss LCSP 2017 y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 LCSP 2017, con las particularidades previstas en el artículo 207 LCSP 2017.

#### **CLÁUSULA 22. EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN**

El incumplimiento por parte del adjudicatario de las condiciones que se contienen en el presente Pliego de Condiciones facultará al órgano de contratación para acordar la resolución del contrato, así como por las causas previstas en el artículo 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, Ley de Patrimonio de las Administraciones Publicas, LPAP:

- a) Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica.
- b) Falta de autorización previa en los supuestos de transmisión o modificación, por fusión, absorción o escisión, de la personalidad jurídica del usuario o concesionario.
- c) Caducidad por vencimiento del plazo.





AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E-Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

- d) Rescate de la concesión, previa indemnización, o revocación unilateral de la autorización.
- e) Mutuo acuerdo.
- f) Falta de pago del canon o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la concesión, declarados por el órgano que otorgó la concesión o autorización.
- g) Desaparición del bien o agotamiento del aprovechamiento.
- h) Desafectación del bien, en cuyo caso se procederá a su liquidación conforme a lo previsto en el artículo 102 LPAP.
- i) Cualquier otra causa prevista en las condiciones generales o particulares por las que se rijan, esto es:

### **CLÁUSULA 23.- RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Las infracciones que realice el contratista a las determinaciones establecidas en el presente Pliego de condiciones, se clasificarán en muy graves, graves y de carácter leve.

- Se clasificará como falta muy grave:
  - Paralizaciones e interrupciones injustificadas en la ejecución del contrato.
  - Incumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato establecidas en los pliegos de condiciones o en el contrato.
  - La ejecución del contrato de forma defectuosa o irregular.
- Se clasificará como falta grave:
  - Irregularidades consideradas inadmisibles, a juicio del órgano de contratación, en relación con las condiciones de ejecución del contrato previstas en el Pliego de prescripciones.
  - La reiteración en la comisión de faltas leves
- Se considerarán infracciones leves todas las demás no previstas anteriormente, y que de alguna forma, representen una infracción a las





AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E-Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

prescripciones del presente Pliego de condiciones o del pliego de prescripciones técnicas.

#### **CLÁUSULA 24.- RÉGIMEN DE SANCIONES**

Las sanciones que podrá imponer el Ayuntamiento al contratista, serán las siguientes:

- a) Falta muy grave: 600'51 €
- b) Falta grave: 150'25 €
- c) Falta Leve: 60'10 €

La imposición de las sanciones, requerirá la instrucción del correspondiente expediente sancionador, con aplicación del procedimiento previsto para su ejercicio de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y en la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E -Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

**ANEXO I- DECLARACION RESPONSABLE PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO:**

El Sr./Sra. \_\_\_\_\_,  
con DNI núm. \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato de CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL BAR CULTURAL Y RECREATIVO DE VILLARGORDO DEL CABRIEL, solicita, mediante el presente escrito, participar en el mencionado procedimiento y a tal efecto declara:

1. Que el licitador participante tiene la capacidad exigida para participar en el procedimiento, de acuerdo con lo que establece el PCAP.
2. Que ni \_\_\_\_\_ («el licitador») ni sus administradores o representantes no se encuentran en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP.
3. Que el licitador participante cumple los requisitos de solvencia económica, técnica y profesional exigidos en el PCAP y el PPT.
4. Que el licitador está al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
5. Que el licitador aportará la documentación que acreditan los puntos de 3 a 5 anteriores y que se compromete a aportar la documentación acreditativa de estos extremos en el plazo máximo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente del envío de la comunicación por el Ayuntamiento.
6. Que la empresa participante acepta que la documentación mencionada en el PCAP tiene carácter contractual.
7. (si el licitador forma parte de algún grupo empresarial, tiene que indicar lo siguiente): Que el licitador forma parte de un grupo empresarial [nombre del grupo empresarial], y declara (i) que ninguna empresa vinculada al mismo grupo que el licitador no ha presentado oferta en este procedimiento de contratación / (ii) se hace constar que se presentan a la presente licitación las siguientes empresas del grupo: (...)





AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E -Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

8. Que, atendiendo al objeto de este contrato, el licitador se compromete a aportar la documentación necesaria que dispone la legislación de prevención de riesgos laborales y el PCAP en caso de resultar adjudicataria.

9. Que el licitador se compromete a constituir la garantía definitiva que indica el PCAP en caso de que su oferta resulte ganadora de este procedimiento de contratación.

10. Que la empresa asume, conforme con lo señalado en la cláusula 18 del presente pliego "Medidas medioambientales", entre sus obligaciones la de separar los residuos que se generen como consecuencia de la concesión y a depositarlos en los contenedores correspondientes, cuyo cumplimiento acreditará cuando le fuese requerido durante la vigencia del contrato.

11. Que se compromete a someterse a la jurisdicción de los jueces y tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que, de forma directa o indirecta, puedan surgir del contrato, con renuncia, si procede, al fuero jurisdiccional extranjero que corresponda al licitador.

En ....., a ..... de ..... de 2019.  
Firma,





AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E-Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

**ANEXO 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./Dña.....,  
con domicilio en .....  
calle....., nº....., con  
NIF....., en nombre propio (o en representación de la  
empresa.....),  
con domicilio social en....., calle  
....., nº....., con NIF..... y  
teléfono....., y dirección de correo electrónico  
.....,  
enterado/a de las condiciones para optar a la adjudicación de la licitación para  
la para la CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL BAR  
CULTURAL Y RECREATIVO DE VILLARGORDO DEL CABRIEL,

**DECLARO**

Que conozco el Pliego de cláusulas administrativas y resto de documentación  
que ha de regir la contratación de la CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO Y  
EXPLOTACIÓN DEL BAR CULTURAL Y RECREATIVO DE VILLARGORDO DEL  
CABRIEL, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin ninguna  
excepción, y en consecuencia me comprometo a llevar a cabo la ejecución del  
contrato de acuerdo con los mencionados documentos que integran mi oferta y  
conforme a las siguientes condiciones:

OFERTA					
1. CANON	.....-€				
2. HORARIO DE APERTURA	..... horas/semana				
3. CESIÓN DE ESPACIOS	<table border="1"> <tr> <td><b>SÍ</b></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><b>NO</b></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> <p>Marcar con una X la opción elegida</p>	<b>SÍ</b>	<input type="checkbox"/>	<b>NO</b>	<input type="checkbox"/>
<b>SÍ</b>	<input type="checkbox"/>				
<b>NO</b>	<input type="checkbox"/>				

En ....., a ..... de ..... de 2020.  
Firma,

(1/2) 14/11/2019 21:04:14 OLGA PARDO LLORIA (Secretaria-Interventora)

(1/2) 14/11/2019 21:03:10 MARIA CARMEN SUAREZ PEREZ (ALCALDE/SA)

https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6RSPPCP7WSSVEY2YMFMT7F4Q - Página 20 de 21







AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLARGORDO DEL CABRIEL  
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62  
15 E-Mail: vcabriel\_alc@gva.es ó vcabriel\_sec@gva.es  
Web:www.gva.es/vcabriel

**ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN DE OPOSICIÓN EXPRESA DEL LICITADOR A LA CONSULTA DE SUS DATOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

D./Dña ..... , con DNI/NIE ..... en nombre propio o en representación de la empresa ..... , con NIF nº ..... , en calidad de ..... , en relación con el contrato de "CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL BAR CULTURAL Y RECREATIVO DE VILLARGORDO DEL CABRIEL

DECLARA que:

NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel, en este procedimiento, a utilizar medios electrónicos para recabar los datos del NIF de la empresa y DNI del representante o del empresario individual, y demás datos y documentos que se requieran en el presente pliego referentes a la capacidad y solvencia de las empresas, así como a que realice la consulta de que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En ..... ,a ..... de ..... de 2019.

Firmado:

